

# REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASCENSORES ECUATORIANOS SIGMAOTIS S.A. POR LA DE ASCENSORES ECUATORIANOS DASO S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ASCENSORES ECUATORIANOS SIGMAOTIS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 2009, aprobada mediante Resolución No. 3320 de 13 de agosto de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de agosto de 2009.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ASCENSORES ECUATORIANOS SIGMAOTIS S.A. por la de ASCENSORES ECUATORIANOS DASO S.A., y la consiguiente reforma estatutaria fue otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de marzo de 2017.

La Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía ASCENSORES ECUATORIANOS SIGMAOTIS S.A. por la de ASCENSORES ECUATORIANOS DASO S.A., y la consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0657 de 16 MAR. 2017

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0657 de 16 MAR. 2017, aprobó el cambio de denominación de la compañía ASCENSORES ECUATORIANOS SIGMAOTIS S.A. por la de ASCENSORES ECUATORIANOS DASO S.A., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos. para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ASCENSORES ECUATORIANOS SIGMAOTIS S.A. por la de ASCENSORES ECUATORIANOS DASO S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a su inscripción, puedan realizar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales..
5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía ASCENSORES ECUATORIANOS SIGMAOTIS S.A. por la de ASCENSORES ECUATORIANOS DASO S.A., se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

D-10/14

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

*"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es ASCENSORES ECUATORIANOS DASO S.A. por tanto en todas las operaciones girará con este nombre (...)"*

Distrito Metropolitano de Quito, a 16 MAR. 2017

  
Ab. Álvaro Guiverdu Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS  
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Tr. 10117-0041-17  
Exp. 163142  
LEB

